

Normativa de Trabajos Fin de Máster del DSIC

La presente normativa complementa la Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM) de la Universitat Politècnica de València (UPV), aprobada en Consejo de Gobierno el 7 de marzo de 2013, para los estudios de Máster cuya ERT es el Departamento de Sistemas Informáticos y Computación.

La Normativa Marco de la UPV para los TFG y TFM (en adelante NM) contempla la posibilidad de que las ERTs responsables de títulos oficiales elaboren sus propios reglamentos que complementen e instancien algunos de los artículos de dicha normativa marco. Este documento regula los aspectos que son competencia de la ERT.¹

1. Tribunales de calificación

A instancia del punto 2 del artículo 5 de la NM (**Tribunales de calificación**), se establece que los tribunales de calificación estarán compuestos por **3 miembros del PDI pertenecientes al cuerpo de funcionarios, o que tengan contrato indefinido, o formen parte del colectivo de profesores asociados. Entre estos miembros del tribunal de calificación podrá incluirse un profesional externo de reconocido prestigio del ámbito profesional correspondiente al título.**

A instancia del punto 4 del artículo 5 de la NM (**Tribunales de calificación**), la CAT de cada una de las titulaciones nombrará los tribunales de calificación correspondientes *de entre los PDI que, cumpliendo las condiciones indicadas en el punto 2 del artículo 5 de la normativa marco de la UPV, impartan docencia en el título o la hayan impartido en los dos cursos anteriores. Adicionalmente, cuando el TFM tenga una orientación investigadora, los miembros del tribunal deberán ostentar el grado de Doctor.*

2. Oferta y asignación de TFM

A instancia del punto 3 del artículo 6 de la normativa marco de la UPV (**Oferta y asignación de TFG y TFM**), los plazos y procedimientos para la presentación del TFM serán acordados por la CAT de cada titulación y publicados en su página web antes del inicio de curso. Dicha información incluirá tanto el calendario de convocatorias de defensa del TFM como la fecha de entrega de documentación y solicitud de defensa del TFM para cada convocatoria.

3. Presentación del TFM

La duración máxima de la presentación será de 30 minutos, incluyendo no menos de 10 minutos para turno de preguntas.

¹El texto en cursiva corresponde a la NM y se incluye en este documento para facilitar la lectura.

A instancia del punto 4 del artículo 8 de la normativa marco de la UPV (**Presentación**), los tutores deberán presentar un informe de los trabajos que tutorizan y que se llevan a defensa ante un tribunal.

La CAT de cada uno de los títulos establecerá el modelo de informe, el cual será publicado en las respectivas páginas web.

4. Procedimientos adicionales para la asignación y defensa del TFM

4.1. Procedimiento para solicitud de aceptación de una propuesta de TFM avalada por un tutor (art. 7 de la NM)

Una vez se haya acordado la tutorización de un TFM entre un alumno y el tutor, el alumno deberá presentar en la secretaría del departamento el documento de solicitud disponible en la página web del título debidamente cumplimentado y firmado por el tutor que avala el TFM. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de 1 mes con respecto a la fecha de entrega de documentación de la convocatoria en la que quiera hacer la defensa.

La CAT resolverá la aceptación o no de la propuesta de TFM y su asignación.

4.2. Procedimiento para solicitar la defensa del TFM por videoconferencia (art. 9 de la NM)

El alumno deberá presentar en la secretaría del departamento el documento de solicitud disponible en la página web del título debidamente cumplimentado y firmado por el tutor o tutores del TFM al menos 15 días antes de la fecha de entrega de documentación de la convocatoria en la que quiera hacer la defensa.

La CAT resolverá la aceptación o no de la solicitud antes de la fecha de entrega de documentación de la correspondiente convocatoria.

4.3. Procedimiento para solicitud de defensa de trabajos sometidos a restricciones de publicidad (art. 10 de la NM)

El alumno deberá presentar en la secretaría del departamento el documento de solicitud disponible en la página web del título debidamente cumplimentado y firmado por el tutor o tutores del TFM al menos 15 días antes de la fecha de entrega de documentación de la convocatoria en la que quiera hacer la defensa.

La CAT resolverá la aceptación o no de la solicitud antes de la fecha de entrega de documentación de la correspondiente convocatoria.